

ESTADO ACTUAL
DE LOS ESTUDIOS
SOBRE ARAGON

Volumen II

ACTAS DE LAS TERCERAS JORNADAS
celebradas en Tarazona, del 2 al 4 de octubre de 1980

ISBN - 84-600-2226-9 (obra completa)

ISBN - 84-600-2234-X (Vol. 2.º)

Depósito Legal: Z-445-81-II

Cometa, S. A. — Carretera Castellón, km. 3'400 — Zaragoza

COMERCIO Y COMERCIALIZACION DE GRANOS EN ARAGON EN EL SIGLO XVIII: UNA PANORAMICA GENERAL

GUILLERMO PÉREZ SARRIÓN

El análisis del comercio y la comercialización de granos, en la formación social histórica¹ aragonesa del Antiguo Régimen, es de gran importancia por tratarse de una sociedad cuya actividad productiva descansaba, casi exclusivamente, en la agricultura, especialmente la cerealista, y la ganadería. Un examen comprensivo de este asunto debería abarcar, en mi opinión, los puntos siguientes: dónde se ubicaba la actividad comercial; por qué vías y en qué condiciones se distribuía el excedente productivo, y, finalmente —instalados ya en la coyuntura de crecimiento del siglo XVIII—, quiénes fueron los beneficiarios del mismo.

Un tema tan amplio no puede tratarse aquí con detalle por razones evidentes. Por ello me limitaré a dar a conocer y analizar parcialmente una fuente documental que permite, por un lado, trazar una panorámica geográfica del comercio de granos en Aragón y, por otro, esbozar por qué vías y en qué condiciones se distribuían los granos. Quede claro, por tanto, que para conocer con precisión las vías concretas de distribución del excedente, las condiciones en que se realizaba y los beneficiarios del proceso son necesarios análisis de la propiedad, producción, renta y precios agrarios que, hoy por hoy, no están realizados aún, así que, para abordar estos asuntos, seguirá siendo necesario recurrir a las visiones generales de ANES, o a las regionales de zonas como Cataluña (VILAR) o Segovia (GARCÍA SANZ), por citar a dos próximas a Aragón en muchos sentidos.

¹ Sobre el uso del término, véase TUÑÓN DE LARA, M., *Introducción*, en "Historia de España" (Labor, Madrid, 1980), vol. I, págs. 11-45, y, más concretamente, 27-30.

La fuente a que me refiero son las matrículas o *registros* de asiento de comerciantes de granos y los informes adjuntos que los corregidores de casi toda España enviaron al gobierno de Madrid en 1769-1770². Se trata de una documentación ya conocida y ampliamente utilizada por Gonzalo ANES y, probablemente, por otros autores; su origen se encuentra, sin duda, en los decretos de abolición de la tasa de granos de 1765, los motines de 1766 subsiguientes y los inicios de la formación del famoso «Expediente de Ley Agraria», con el que el gobierno ilustrado pensaba tomar conocimiento y solucionar la grave problemática del campo español³. Más concretamente, las matrículas e informes fueron respuesta a una R.O. de 20/VIII/1768, por la que se estipulaba la formación de matrículas de comerciantes de granos⁴, y a una orden del Consejo de Castilla, dictada el 27/VII/1769, por la que se mandaba a los corregidores que enviaran las listas de los comerciantes de granos matriculados en cada lugar, en ese año, junto con un dictamen sobre la conveniencia o no de que existieran dichos comerciantes y, en general, el libre comercio⁵.

En Aragón se recogieron 12 respuestas, todas ellas fechadas entre agosto y septiembre de 1769; es decir, contestaron todos los corregidores del Reino menos el de Calatayud, cuya documentación no aparece. Cada una contiene una relación de los comerciantes localizados y un informe sobre las cuestiones planteadas.

Las relaciones de matriculados permiten establecer una distribución del comercio de granos en el viejo Reino necesariamente aproximativa, ya que las matrículas tienen ocultaciones⁶. El mapa adjunto muestra los 13 corregimientos del Reino y la distribución en ellos de los principales núcleos de población, según el vencimiento de 1776. Puede verse todo un círculo de núcleos urbanos en torno a Zaragoza, que alcanzan los somontanos y penetran por los distintos valles en el Sistema Ibérico, y la posición geográfica y demográfica dominante de Zaragoza, ubicada en el centro del óvalo. Jaca y Teruel ocupaban una posición excéntrica. Estos eran los principales centros urbanos de consumo de granos.

² A.H.N., Consejos, leg. 4.173. Todas las citas que siguen sin nota a pie de página van referidas a esta fuente.

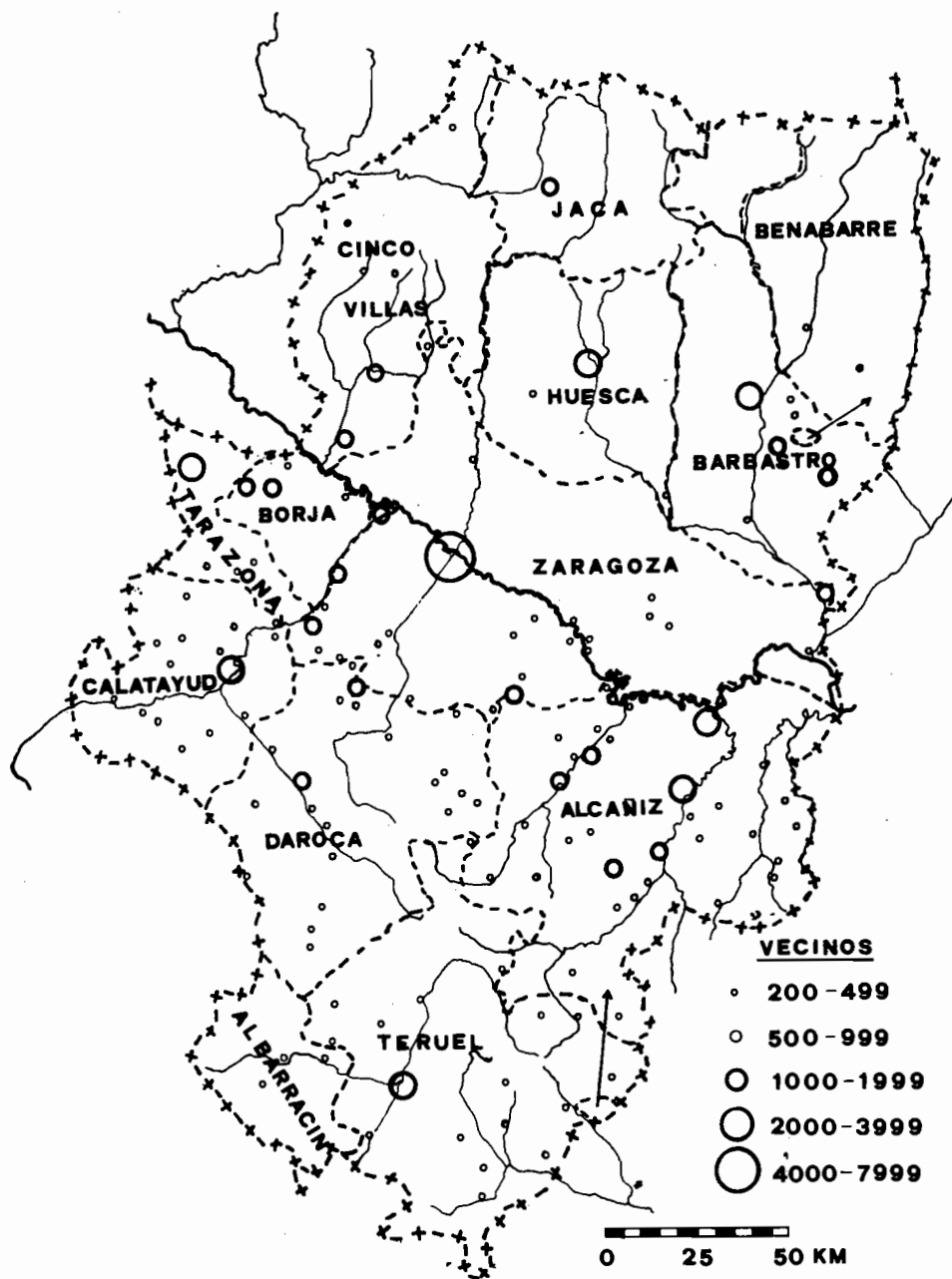
³ Véase ANES, G., *Las crisis agrarias en la España moderna* (Taurus, Madrid, 1974), págs. 365-398. Sobre el Expediente de Ley Agraria, véase ORTEGA LÓPEZ, Margarita, *El problema de la tierra en el expediente de Ley Agraria* (Fundación Juan March, Madrid, 1978), págs. 7 y ss.

⁴ Nov. Rec. lib. 7, tit. 19, ley 13 —vol. III, pág. 454—.

⁵ ANES, G., *Las crisis...* (*op. cit.*), pág. 351.

⁶ Véase el cuadro adjunto. La matrícula de Zaragoza incluye sólo 208 comerciantes cuando en realidad, según se declara en ella, los matriculados eran 282; consta expresamente que sólo se anotó en las listas finales enviadas a Madrid a aquellos comerciantes cuyas cifras comerciadas declaradas habían podido ser comprobadas directamente en los libros de asientos de los interesados. Puede saberse, por tanto, que la ocultación fue del 26 %. Como esta matrícula es bas-

**PRINCIPALES NUCLEOS DE POBLACION DE ARAGON EN 1776,
POR PARTIDOS**



COMERCIANTES DE GRANOS DE ARAGON, MATRICULADOS EN 1679

Partido	Vecinos de	Comer- ciantes	Comerciantes y/o arrendadores	Arrendadores de rentas *	Total
Jaca	Jaca	20	—	—	20
	Otros	1	—	—	1
	Total	21	—	—	21
Huesca	Huesca?	—	29	—	29
	Otros	—	2	—	2
	Total	—	31	—	31
Barbastro	Barbastro	5	4	28	37
Benabarre	Benabarre	2	—	1	3
	Otros	6	—	1	7
	Total	8	—	1	9
Cinco Villas	?	21	2	1	24
Borja	Borja	3	—	1	4
	Otros	10	1	8	19
	Total	13	1	9	23
Zaragoza	Zaragoza?	140**	—	34	174***
	Otros	34	—	—	34
	Total	174	—	34	208****
Alcañiz	?	29	4	45	78
Tarazona	No se matriculó ninguno				
Calatayud	Falta la matrícula				
Daroca	Daroca	—	28	—	28
	Otros	—	40	—	40
	Total	—	68	—	68
Albarracín		283	110	118	511
Teruel	No se matriculó ninguno				
	Otros	3	—	—	3
	Total	12	—	—	12
Total Aragón	Teruel	9	—	—	9

Fuente: A.H.N. Consejos, leg. 4.173.

* He separado en primer lugar a los que eran únicamente arrendadores. Los demás van en el primer grupo. En el segundo van aquellos cuya actividad no se expresa o es mixta.

** Van incluidos 32 panaderos horneros.

*** La fuente no indica expresamente si estaban avecindados en Zaragoza. Con toda probabilidad había vecinos de otros lugares.

**** En realidad son 282; véase la nota 6 del texto.

tante fiable, es de suponer que en las otras la ocultación fue mayor. No obstante, no están todos: el corregidor informa de que, a pesar de sus multas y amenazas, los arrendadores de diezmos del Cabildo Metropolitano, protegidos por éste, no se inscribieron. En el grupo "comerciantes" del cuadro adjunto, los no inscritos al final fueron también los más poderosos; como el corregidor da en ambos casos las cifras totales de granos declarados, puede saberse que el 26 % de los comerciantes, los que no habían sido inscritos finalmente, habían ocultado con ellos el 50 % del total de granos declarados al principio. Es decir, que habían traficado con el doble de granos que los demás.

Sobre esta panorámica, el cuadro adjunto, en el que aparecen sumados los comerciantes matriculados en cada partida, añade detalles importantes. Se confirma, por ejemplo, el papel de Jaca y Benabarre-Graus⁷ como centros de dos amplias zonas pirenaicas pobres en granos y de vocación ganadera. La lista de Barbastro tiene bastantes ocul-taciones y probablemente sucede lo mismo con las de Huesca, Cincō Villas, Borja, Alcañiz y Daroca; pero se observa en estos partidos muchos más comerciantes avecindados. Y es que se trata del territorio que, con el de Zaragoza, abarcaba las zonas de mayor productividad agrícola: los dos somontanos y la depresión central. Por eso no es creíble la afirmación del corregidor de Tarazona de que no había comerciantes en su partido. También decía lo mismo el corregidor de Albarracín, pero aquí tal afirmación estaba menos alejada de la realidad ya que era, con Teruel, otra zona de predominio ganadero y agricultura pobre. Finalmente es de destacar la gran cantidad de comerciantes zaragozanos; muchos más de los que la ciudad debería tener en relación a su población.

Por tanto, y en conjunto, creo que pueden distinguirse tres zonas bien diferenciadas: a) toda la montaña pirenaica (Jaca, Benabarre) y la parte más meridional del Sistema Ibérico (Albarracín, Teruel); b) los somontanos y la depresión central, con una red de núcleos urbanos de cierta entidad y un nivel de intercambios algo mayor; y c) Zaragoza; panorámica que en lo sustancial coincide con la ofrecida por ANES hace unos años⁸.

El comercio y la comercialización de granos presentaba matices distintos en cada una de las zonas expresadas; Zaragoza era lógicamente asunto aparte. Los informes de los corregidores dan una información amplia y sumamente expresiva al respecto en lo que se refiere al conjunto del mundo rural que, a pesar de su interés, no es posible reproducir aquí por falta de espacio; por eso voy a limitarme ahora a ofrecer sólo algunos datos que, a mi juicio, importa conocer en relación con el planteamiento que hice al principio de estas líneas.

Así, la fuente permite determinar quiénes eran los principales agentes de este comercio de granos en las dos zonas rurales mencionadas. En las montañas pirenaicas, altiplano turolense y serranía de Albarracín, casi todo el escaso comercio de granos lo realizaban los artesanos-comerciantes de géneros al fiado. El corregidor de Jaca, al informar de los comerciantes de granos de la zona, decía que los que había no lo eran en realidad:

“...el comercio de éstos consiste en hacer sus vales, préstamos de dinero, caballerías y géneros que fían a los labradores (según sus tratos y oficios), para su socorro, bestuario, ganado y otras urgencias, en

⁷ Había sólo tres comerciantes registrados en Benabarre y otros tres en Graus.

⁸ ANES, G., *Las crisis...* (op. cit.), págs. 381-383.

grano, o dinero al tiempo de la cosecha... Como es tan escaso este comercio, que apenas alcanza en algunos la cobranza que hacen de Granos para el abasto de sus casas, y estos Labradores, que viven al fiado lo más del tiempo⁹, tienen pocos sembrados, es evidente que no se puede llamar con propiedad el cobrador comerciante”.

La matrícula da, caso único, los oficios de estos pocos falsos comerciantes de granos: sillero, calderero (cuatro), mercader y cedacero, pe-laire, mercader (dos), mercader y botero, bastero, botero, tejedor, zapatero y hortelano. Todos ellos eran oficios artesanales, sólo uno agricultor; el escaso nivel de intercambios hacía innecesario un grupo social dedicado a ello con exclusividad. La moneda era escasa. El texto de Jaca es, además, importante porque muestra: a) el importante papel que estos «falsos» comerciantes desempeñaban en el crédito rural; y b) una de las múltiples funciones del trigo, que era no sólo un medio de subsistencia o un producto con un valor en el mercado sino también, él mismo, un medio de pago como podía serlo la moneda metálica.

La lectura de los informes de Benabarre, Albarracín y Teruel permite extender, sin problemas, la situación a toda la zona.

En los somontanos y la tierra llana, los excedentes trigueros y, en general, el nivel de intercambios eran mayores; por eso los textos nos muestran, además de los comerciantes mencionados (que estaban así muy extendidos por el medio rural), a los arrendadores de diezmos, primicias y derechos señoriales, por cuyas manos pasaba la mayor parte de los granos comercializables. El cuadro adjunto ya citado muestra que los arrendadores aumentan en número en estos partidos. Así, el corregidor de Cinco Villas informaba desde Sos que:

“...la maior parte de los comprehendidos en dha. lista son mercaderes de paños y otras telas para el uso de este país, maestros cereros, y de otros oficios mecanicos...”¹⁰.

“...la una mercaderes con tienda abierta, y la otra Arrendadores de Diezmos y Rentas Dominicales, que administran en todos los pueblos del Partido por ser todos de Señorío, y Encomienda de la Religión de Sn. Juan...”.

Importa señalar ahora cómo se trataba de dos clases de comercio muy distintas. Los informes que citamos nos aclaran la distinta incidencia económica y social de los dos tipos de «comerciantes» de granos, que, en síntesis, era así: a) los comerciantes de géneros al fiado operaban sobre los pequeños excedentes campesinos y el crédito rural; los arrendadores, sobre las grandes rentas, por tanto, b) en lo que se refiere a los precios la actividad de los primeros provocaba sobre todo

⁹ El subrayado (cursivas en el texto) es mío.

¹⁰ Obsérvese que estamos en una zona de mayor consumo suntuario; en Jaca no aparecen mercaderes de paños. Cinco Villas era también una comarca con mucho ganado ovino.

alteraciones en los precios estacionales mientras que los segundos incidían, además, en las oscilaciones interanuales. Hay que tener en cuenta, por tanto, que la opresión más directa e inmediata sobre el labrador era la que ejercían los pequeños comerciantes, tanto mayor cuanto en el lugar no hubiera mecanismos amortiguadores, pósitos o instituciones de crédito rural.

Esta opresión es descrita claramente por el corregidor de Daroca, quien decía:

“Este comercio [de granos] lo executa la muchedumbre de tenderos inferiores, que hay en el Reyno esparcidos en las Cabezas de los Partidos y otros muchos pueblos, los cuales vendiendo al fiado los generos de sus tiendas a los pobres Labradores, cobran sobre las eras en granos lo que les fiaron entre año, duplicando o triplicando lucros, pues suelen revenderlos para sembrar, o prestarles dinero para siembra, siega, compra de alguna Caballeria, y otras urgencias de su necesidad, y todo lo cobran en granos al tiempo de la cosecha, con cuyo Comercio se conforma la miseria de estos Labradores...”.

El de Benabarre explica de forma muy expresiva cómo se realizaba este pequeño comercio rural:

“Es publico en todas partes, que los Mercaderes de las Ciudades subalternas, y Pueblos algo granados, se surten de Generos, que les adelantan los de otro Pulso; pero que Generos? aquellos que quiza, por añejos, de poca moda, y de inferior calidad, serian ynvendibles en sus Lonjas; como los mercaderes (digamoslo así) subalternos, todo lo despachan entre las pobres gentes, que la necesidad haze acudir a sus tiendas, encajan a estos ynfelices aquel Genero, que sacaron de la Lonja en precio bajo, a un precio vastante subido: llega el caso de cobrar a la cosecha, por lo regular en trigo, razonandolo a su arvitrio, y el pobre ynfeliz, aunque siente, no clama, por tener avierta la Cuenta del Mercader entre año: guarda este el trigo que recoje para venderlo a más alto precio en los significados Meses”. Es decir, en los meses *altos* anteriores a la cosecha.

Frente a este pequeño comercio tenemos el que realizaban los grandes arrendadores de diezmos y rentas, de alcance muy distinto. El corregidor de Daroca informaba de que la parte principal de la producción de granos en Aragón «...consiste en los Derechos decimales, Dominicales, y Casas muy hacendadas...», y afirmaba que estos granos no eran el objeto de especulación de los pequeños comerciantes ya que

“...hallandose este fondo en Dueños nada necesitados a vender a los comerciantes, nunca se verificara Comercio de los Granos que lo componen a causa de que esperaran el maior precio, y [con él] todas las utilidades que los comerciantes pudieran conseguir, y a causa así mismo de que en el Arriendo de este Fondo se emplean los caudales de consideración, que pudieran servir para comercio del mismo sobre las Cantidades menudas de Granos de las cosechas de los Labradores puramente tales, Renteros o Medialeros necesitados a vender para pago de sus Deudas”.

El texto muestra claramente que la mayor parte de estos excedentes no pasaban por los mercados locales provocando escasez artificial.

El informe de Borja precisa este punto y patentiza la distinta incidencia que ambos grupos tenían en las oscilaciones de precios. Refiriéndose a los primeros dice que los labradores tenían que

“...Comprar Granos por menor de segunda mano a causa de que estos Comerciantes dan sus Generos fiados á Pagar en el Agosto, y lo que cobran en Pago, lo vuelben á vender con nueva Ganancia, alterando el Justo precio de los Granos; en cuanto a los segundos [los arrendadores] se consideran todos manos fuertes que Recaudan la mayor porcion de Granos en todos los Pueblos, los Almacenan, y dan la Ley a su arvitrio, teniendo Almacenes Publicos aparentes para cumplir con la Rl. de V.M., y otros Reservados y ocultos, que la maior diligencia no puede Descubrir, en qe. Guardan grandes porciones, para encarecer, y extraer del Reyno: esta extraccion sube, y altera el precio de los granos...”.

Y el corregidor de Alcañiz decía de los mismos que

“...como ...son por lo regular acomodados, y que no tienen precisión de vender sus frutos, los entroján y guardan hasta que sube su precio á correspondencia de sus desseos, y viendolos enteramente cumplidos, y violentado el justiprecio de los granos, los venden, aumentan mas y mas sus caudales y disminuyen los de los Pobres”.

En síntesis, y por lo que se refiere a la problemática a que aludía al principio de estas líneas, creo que las informaciones de los corregidores marcan claramente las dos vías principales por donde discurrían los excedentes productivos, que el campesino no destinaba a su propio consumo: la de los arrendadores, que recogían la mayor parte (en forma de diezmos, tributos, rentas e incluso cargas fiscales) y la de los comerciantes de géneros, que recogían una pequeña parte de los mismos. La porción comercializada directamente por los campesinos era, con toda probabilidad, mínima. La mayor parte de la producción no pasaba por la oferta y la demanda de los mercados locales que eran, por lo regular, muy pequeños.

Falta una pieza esencial, Zaragoza; los informes a qué me he venido refiriendo no dan datos específicos sobre ella, por eso ha de pasarse por alto ahora. No obstante, creo que no deja de tener interés insistir en la necesidad de estudiar el comercio y los comerciantes zaragozanos de cara, sobre todo, a esclarecer dos cuestiones: hasta qué punto era la ciudad el gran centro de consumo, redistribución y exportación de excedentes agrarios, y en qué medida y sobre qué bases se había desarrollado en ella una burguesía comercial. Hoy sabemos, por ejemplo, que en la segunda mitad de siglo había grandes compañías comerciales, como la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid; Soler, Bosch, Figarola y Compañía, y otras menores catalanas, que estaban operando en toda la zona Este de la depre-

sión central y en el somontano septentrional hasta Huesca (partidos de Zaragoza, Alcañiz, Barbastro, Huesca), tomando en arriendo diezmarios, comprando granos y exportándolos fuera de Aragón¹¹. Este hecho, que sólo podrá explicarse tras conocer la coyuntura del comercio aragonés de exportación de granos en la centuria, hace suponer, por lo que se refiere a la burguesía comercial, que su desarrollo fue limitado, y cuestiona la capacidad que pudo tener en este periodo para controlar todo el amplio «hinterland» natural de la ciudad y aprovechar en su beneficio la coyuntura expansiva del setecientos.

¹¹ Sobre estas compañías, véase en su momento las voces correspondientes en la "Gran enciclopedia aragonesa" (UNALI, Zaragoza), en curso de publicación; está previsto que salgan en los vols. IV y X, a publicar en 1980 y 1981, respectivamente.